

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2019
LUNES 01 DE JULIO DE 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 28-2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 01 DE JULIO 2019, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°28-2019 del lunes 01 de julio del 2019.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°27-2019 del lunes 24 de junio del 2019.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-00137-2019 Informe Comisión de Adjudicaciones, LICITACION 2019LN-00002-0005700001.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.3605/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°28-2019 del lunes 01 de julio 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°28-2019 del lunes 01 de julio 2019.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°27-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 24 de junio del 2019.

CON FIRMEZA Y POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°27-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 24 de junio del 2019.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. La señora Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB presenta Oficio ADM-00137-2019 LICITACION 2019LN-00002-0005700001, Contratación de los servicios de la Disciplina del tenis de campo que literalmente dice: **INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN, LICITACION 2019LN-00002-0005700001, Contratación de los servicios de la Disciplina del tenis de campo.**

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

1. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión extraordinaria 18-2019 del jueves 09 de mayo del 2019 por Junta Directiva y fondos aprobados presupuesto ordinario 2019

2. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión extraordinaria 18-2019 del jueves 09 de mayo del 2019 por Junta Directiva y fondos aprobados presupuesto ordinario 2019

3. OBJETIVO

Contratar los servicios técnicos para desarrollar los diversos procesos de iniciación deportiva, juegos nacionales y otros de la disciplina de tenis de campo en el cantón de Belén

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2019
LUNES 01 DE JULIO DE 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción por partida y línea: La propuesta debe contener el personal técnico requeridos en cada uno de los programas como a continuación se detallan:

Partida N° 2 línea No.2 Disciplina Tenis de Campo

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender las ramas femenina y masculina.
- 1 Monitor para atender las ramas femenina y masculina.

ESPECIFICACIONES:

A.) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MONITOR DEPORTIVO:

1. Desarrollar el Programa Iniciación Deportiva, el cual consiste en el reclutamiento, detección e iniciación de la actividad deportiva en la niñez del cantón.
2. Promover, en el ámbito cantonal y dentro de las instituciones la actividad deportiva que desarrolla el adjudicatario.
3. Desarrollo de las destrezas psicomotoras y cualidades físicas que se requieren para la práctica de las disciplinas.
4. Enseñanza de las destrezas deportivas que se requieren en las disciplinas.
5. Enseñanza de las reglas básicas de la de las disciplinas.
6. Introducción al manejo elemental de los principios relacionados con táctica, sistema y estrategia.
7. Educación para el manejo autónomo del entrenamiento invisible.
8. Educación en aspectos de la nutrición adecuada para la de las disciplinas.
9. Educación en aspectos relacionados con la medicina deportiva.
10. Formación en el campo ético para ser un participante ejemplar en la práctica de los valores inherentes al deporte.
11. Organización de competencias y torneos periódicamente (al menos tres al año) en la institución.
12. Participar en torneos y competencias organizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en especial en los Juegos Escolares del cantón de Belén.
13. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
14. Asistir a reuniones con superiores y/o miembros de cuerpos técnicos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y situaciones diversas.
15. Asistir a las capacitaciones (técnicas) que convoque el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
16. Deberá desarrollar sus funciones de acuerdo a la tabla de horas mínimas semanales, las cuáles deben de incluir entrenamientos prácticos y teóricos. El horario mínimo se podrá variar con el visto bueno del área técnica y de acuerdo mutuo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
17. Deberán acompañar obligatoriamente a los deportistas a los diferentes torneos competitivos y torneos amistosos.
18. En caso de adjudicarse la licitación a un ente jurídico éste definirá los horarios de entrenamientos de los monitores, promotores y entrenadores, respetando las horas mínimas semanales indicadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
19. Deberá presentar el plan de trabajo que desarrollará durante el periodo de la contratación, dicho plan de trabajo deberá contener los requisitos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal solicite.
20. Deberán presentar un informe de labores mensuales al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes de Belén, para su aprobación, para lo cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén suministrará un machote.
21. Que el monitor tenga conocimientos en primeros auxilios, o en su defecto deberá llevar a cabo obligatoriamente un curso sobre este tema programado por el CCDRB.
22. En caso de que el monitor no se haga presente a la práctica deportiva o partido, es obligación del contratista substituir con personal igualmente calificado y comunicarlo a los deportistas para su conocimiento.
23. Coordinar con los departamentos de educación física de los centros educativos el listado de niños y niñas participantes en los programas de iniciación deportiva.
24. Si un monitor por fuerza mayor no se va a presentar a trabajar con los niños, debe informar a la Dirección del Centro Educativo, asimismo al adjudicatario y este último deberá informar del hecho al CCDRB.
25. Atender una población de:
 - A- En las disciplinas individuales 20 participantes mínimo y 40 máximo.
 - B- En las horas de entrenamiento por día, se deberá mantener el mínimo de deportistas entrenando, establecidos en el cuadro referido en este cartel.

B. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ENTRENADOR:

1. Estructuración y planificación de los programas Iniciación Deportiva, Deporte Competitivo (Juegos Nacionales, Federado) tendientes a desarrollar en el ámbito cantonal, las potencialidades físicas, técnicas y psicológicas de los deportistas y beneficiados de los programas del cantón a través del entrenamiento deportivo específico en la disciplina deportiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2019
LUNES 01 DE JULIO DE 2019

2. Desarrollar programas para la detección, iniciación y desarrollo del talento deportivo en el cantón de Belén.
3. Detectar, promover y desarrollar las potencialidades del deportista, desde las perspectivas físicas, técnicas y psicosociales.
4. Asistir a reuniones con superiores y/o miembros de cuerpos técnicos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y situaciones diversas.
5. Coordinar los programas deportivos con el adjudicatario y éste último con las instrucciones que el CCDRB le indique con respecto al proceso de formación deportiva.
6. Deberá desarrollar sus funciones de acuerdo a la tabla de horas mínimas semanales, las cuáles deben de incluir entrenamientos prácticos y teóricos. El horario mínimo se podrá variar con el visto bueno del área técnica y de acuerdo mutuo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
7. Deberán acompañar obligatoriamente a los deportistas a los diferentes torneos competitivos y Torneos amistosos.
8. En caso de adjudicarse la licitación a un ente jurídico éste definirá los horarios de entrenamientos de los monitores, y entrenadores, respetando las horas mínimas semanales definidas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
9. Deberá presentar el plan de trabajo anual que desarrollará durante el periodo de la contratación (macro ciclo) y contar en todo momento con el plan mensual y el planeamiento semanal (micro ciclo). Esta información podrá solicitarse por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en cualquier momento.
10. Deberán presentar un informe de labores mensuales al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para su aprobación, para lo cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén suministrará un machote.
11. Realizar otras labores propias del cargo.
12. Se exigirá que el personal técnico avalado tendrá que asistir a las capacitaciones convocadas por el CCDRB, asimismo mantenerse actualizado con cursos que abarquen su disciplina deportiva con especial interés en el área de salud y deporte.
13. En caso de que el entrenador no se haga presente a la práctica deportiva o partido, es obligación del contratista sustituir con personal igualmente calificado y comunicarlo a los deportistas para su conocimiento.
14. Formación en el campo ético para ser un participante ejemplar en la práctica de los valores inherentes al deporte.
15. Atender una población de:
 - A- En las disciplinas individuales 20 participantes mínimo y 40 máximo,
 - B- En las horas de entrenamiento por día, se deberá mantener el mínimo de deportistas entrenando.
16. En las horas de entrenamiento por día, se deberá mantener el mínimo de deportistas entrenando.

TABLA DE HORAS MINIMAS SEMANALES DE FUNCIONES A DESARROLLAR

CANTIDAD MINIMAS	HORAS	DESCRIPCIÓN
08 HORAS		ENTRENADOR RAMAS FEMENINA Y MASCULINA DISCIPLINA DEL TENIS
04 HORAS		MONITOR RAMAS FEMENINA Y MASCULINA DISCIPLINA DE TENIS

PROGRAMAS EN LOS QUE SE DESARROLLARAN LOS SERVICIOS:

A. PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:

Este programa está dirigido a la selección, reclutamiento y enseñanza de la niñez y jóvenes del cantón, para lo cual inicialmente se realizará una convocatoria comunal general. Para el desarrollo de éste programa se podrán utilizar las instalaciones del Polideportivo de esta comunidad y canchas de los distritos, y aquellas que el adjudicatario requiera para desarrollar sus actividades, con la debida autorización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

En todos los casos las sesiones de enseñanza y entrenamiento deberán llevarse a cabo tres veces por semana, con una duración mínima de dos horas, cumpliendo con la tabla de horas definida. Es también responsabilidad del adjudicatario o del personal contratado por el mismo, estar presente y orientar a los niños, niñas y jóvenes cuando éstos participen en competencias o torneos deportivos. También será responsable de convocar a los participantes en el lugar correspondiente y dejarlos al final del entrenamiento o competencia en ese mismo lugar.

Se le dará participación a todos los niños y niñas, sin excluir a aquellos que no tengan un talento para practicar esta disciplina deportiva.

Concretamente el programa está dirigido a la niñez de todos los centros educativos del cantón y/o residentes. El programa estará dirigido a los jóvenes de edad escolar que se están iniciando en la práctica de las disciplinas deportivas arriba definidas.

B. PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS A NIVEL COMPETITIVO:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2019
LUNES 01 DE JULIO DE 2019

Este programa representa la culminación del proceso de iniciación deportiva, e implica la preparación y el entrenamiento de los deportistas, en las diferentes disciplinas deportivas, para la participación en el Programa de Juegos Deportivos Nacionales y para los campeonatos de las asociaciones y federaciones en el ámbito nacional.

Se dará prioridad a los participantes cuyas edades estén incluidas en las categorías de los Juegos Deportivos Nacionales o en proceso de preparación previos. De los cuales el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén subsidiará un porcentaje de participación de los mínimos indicados en la definición de funciones de entrenadores.

4. PUBLICACIÓN

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 20 de mayo del 2019 a partir de las 11:00 a.m. se recibieron ofertas hasta el 3 de junio a las 12:00 medio día

5. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 12:01 horas del 03 de junio del 2019

6. PARTICIPANTES

1) Implemento de Acción Total S.A.

7. ESTUDIO LEGAL

No aplica.

8. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por Juan Carlos Córdoba Jimenez y Daniel Rodríguez Vega para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

9. SUBSANACIONES SOLICITADAS: Preparación Académica

10. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

11. 10.1 La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación a la Oferta presentada por la Asociación Belemita de Tenis

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
 -según dictamen técnico-

LICITACION 2019LN-00002-0005700001
Contratación de los servicios de la Disciplina del tenis de campo

CUADRO COMPARATIVO

OFERENTES:

1) Asociación deportiva Belemita de tenis de campo

PRESUPUESTO CCDR BELEN **€10 000 000,00**

		OFERENTES
	1	
	35%	MONTO
PRECIO		€ 9 996 000,00
PUNTOS		100,00%
	5%	Años
Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, Este factor aplica para los entrenadores o monitores ofertados.		0
PUNTOS		100,00%
	30%	Días hábiles
Experiencia en el entrenamiento y preparación) de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales. Este factor aplica para los entrenadores o monitores ofertados.		30

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2019
LUNES 01 DE JULIO DE 2019

PUNTOS	100,00%
20%	Días hábiles
4- Experiencia en la Enseñanza de una Disciplina Deportiva en coordinación con centros educativos públicos. Este factor aplica para los entrenadores o monitores ofertados	20
PUNTOS	100,00%
10%	Días hábiles
- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva. Este factor aplica para los entrenadores o monitores ofertados.	10
PUNTOS	100,00%
PUNTAJE TOTAL	80%

Atentamente: Esteban Quirós Hernández, Rocío Mora Rodríguez, Carolina Mora Solano, Luis Cardenas Zamora, Rebeca Venegas Valverde, Daniel Rodríguez Vega, Edwin Solano Vargas, **LICITACION 2019LN-00002-0005700001**, Contratación de los servicios de la Disciplina del tenis de campo.

POR UNANIMIDAD DE TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar recomendación de este trámite basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se adjudica a la Oferta presentada por la Asociación Belemita de Tenis por un monto de €9.996.000.00 (nueve millones novecientos noventa y seis mil colones). **Segundo:** Instruir a la Administración a fin de cumplir con los requerimientos pertinentes para la contratación de dichos servicios.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 04. Se conoce oficio Ref.3605/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de fecha 26 de junio del 2019 donde presenta la solicitud de aprobación de un programa de ajedrez para Belén y que literalmente dice:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.36-2019, celebrada el dieciocho de junio del dos mil diecinueve y ratificada el veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 5. Se conoce correo electrónico de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora a.i. Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la presente es para extenderles la invitación formal para que nos acompañen el próximo jueves 27 de junio de 2019 a las 9:00 a.m. en nuestras instalaciones a la inauguración del parque biosaludable el cual nos fue donado por el Instituto Costarricense del Deporte (ICODER). Para nosotros será un placer contar con su presencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación del Comité de Deportes.

POR UNANIMIDAD DE TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:27 HORAS

Juan Manuel González Zamora
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Solano Vargas
SECRETARIO DE ACTAS CCDRB